Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO

185 | 29

Acuerdo p. q. se compren veintte fs. de trigo con dinero del caudal de el Possito p. el avasto publico

En la Villa de Alsama a veintte y siete dias del mes de Mayo mill setez.os y ocho años sus mrds los señores D. Franzisco Bives y D. Franzisco Melgarejo Alcaldes ordinarios D. Franzisco Munuera Rossa D. Alonso de Alcon D. Fluxenzio Zeron y D. Salvador Serrano Rex.es Conzejo Justicia y regimiento de esta dha Villa juntos en su ayuntamiento como lo acostumbran para tratar y conferir las cossas tocantes al Bien Publico digeron q. por quanto con lo proximo de la Cosecha de este presente año en el Possito de dha Villa al presentte no ay granos algunos para el avasto y este ser prezisso tenga el curso en la Panaderia de esta Villa acordaron sus mrds que con dinero de dho caudal se compren de D. Domingo Gill de Vergara vezino de ella veintte fs. de trigo a prezio de veintte y quatro rs. fa. que es al que sus mrds lo an ajustado y de ellas se haga cata y se distribuyan en dho avasto en la Panaderia y Bartolome de Campos a cuyo cargo esta el caudal de dho Possito entregue la dha cantidad y rezivia dhas veintte fs. de trigo para lo qual se le haga notorio este acuerdo q. firmaron sus mrds los que saven en dho su ayuntamto

Francis Comel garexo Canobas — Fran.co Bives — Alonso alcon antonio — Jusebida